



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G109820218

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Morelia, Michoacán, 21 de Febrero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5127/2010 de fecha 08 de Septiembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- La Chuparrosa, Madero, D-16-049-CHU-001/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.781 Metros cúbicos	1	516	516	18357832	18357832
1.- La Chuparrosa, Madero, D-16-049-CHU-001/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 24.407 Metros cúbicos	5	517	521	18357833	18357837
1.- La Chuparrosa, Madero, D-16-049-CHU-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.360 Metros cúbicos	2	522	523	18357838	18357839
1.- La Chuparrosa, Madero, D-16-049-CHU-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 61.018 Metros cúbicos	8	524	531	18357840	18357847
1.- La Chuparrosa, Madero, D-16-049-CHU-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.876 Metros cúbicos	2	532	533	18357848	18357849
1.- La Chuparrosa, Madero, D-16-049-CHU-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 284.752 Metros cúbicos	36	534	569	18357850	18357885

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO

Recivi OMA y 54 Feb
27-02-2018